

Santa Fe, 15 de mayo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 066/18, caratulado **Solicitudes de diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. **Johanny Ginett Marcano Valera** ha efectuado una presentación, solicitando Reválida de su título extranjero de Ingeniera Electricista.

Lo establecido en la Ordenanza Nº 1225 Reválida de Títulos Extranjeros.

Que por Resolución Nº 762 de fecha 14/12/2017, el Consejo Directivo de la Facultad autorizó la conformación de una Comisión Asesora de Reválida propuesta por el Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que dicha Comisión analizó la documentación presentada que incluye copia del título de Ingeniera Electricista, expedido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" de la República Bolivariana de Venezuela, el plan de estudio de la especialidad, informe de rendimiento académico, programas de asignaturas aprobadas, curriculum vitae y antecedentes de actividades profesionales realizadas, todo debidamente legalizado.

Que, además, se realizó un coloquio según lo previsto en la citada Ordenanza $N^{\rm o}$ 1225 para evaluar los conocimientos específicos en la temática en fecha 16/04/2018.

Que la Comisión Asesora de Reválida aconseja dar curso favorable al pedido de reválida de título extranjero efectuado por la Ing. Johanny Ginett Marcano Valera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Reválida de Título Extranjero a la Ing. Johanny Ginett Marcano Valera, DNI Nº 95.375.477, con el título de INGENIERA ELECTRICISTA de esta Universidad, según Ordenanza Nº 1026.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 203

FRSF DAGI AGU ROG

ING. RUDY O GRETHER

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria